tas de México fuerzas de mar y tierra combinadas, cuyo efectivo se determinará por un cambio ulterior de comunicaciones entre sus Gobiernos; pero cuyo total deberá ser suficiente para poder tomar y ocupar las diferentes fortalezas y posiciones militares del litoral de México.

si la Gran-Bretaña y Francia quisieran aceptar el pago por parte de los Estados-Unidos de la deuda de México á la Gran-Bretaña y á Francia, cuyo adelanto no continuaria mas que hasta la época en que México estuviera en situacion de llenar sus obligaciones propias.—Le contesté refiriéndole primeramente lo que habia pasado en México mismo, y despues el proyecto de Mr. Thouvenel, que contenia la proposicion de invitar á los Estados-Unidos á que cooperasen con nosotros en este negocio; que á esto habiamos contestado que teniamos dos objetos en vista: seguridad para las personas y las propiedades de los súbditos ingleses, y cumplimiento de todas las obligaciones de México para con la Gran-Bretaña.—Continué diciendo que Mr. Adams podia ver, por lo expuesto, que nuestras reclamaciones abrazaban no solamente el pago de intereses de una deuda, que podian arreglarse por medio de una suma determinada, sino tambien la satisfaccion debida por perjuicios causados á súbditos ingleses; que difícilmente podriamos trasferir estas obligaciones á los Estados-Unidos, sin suscitar un número infinito de detalles, sobre los cuales la Gran-Bretaña y Francia tendrian que apelar á la equidad de los Estados-Unidos; que yo creia que estaba en el interes de nuestros dos países tener tan pocas cuestiones embrolladas y tan pocos conflictos de intereses como fuera posible; que temeria poner en peligro nuestras amistosas relaciones, aumentando el número de los asuntos sobre los cuales pudiéramos tener choques, y que sin darle una contestacion definitiva, podia decirle desde luego que, en mi opinion, las proposiciones de su gobierno daban lugar á grandes objeciones. Le dije que sin ocuparme mas de su mérito, tenia yo que hacerle una contraposicion, que me parecia digna de que la examinase sériamente su gobierno, al cual le rogaba que la sometiese: le manifesté que yo temia tanto como él que sobre la base de las sumas que debia y de los perjuicios que habia causado México, se fundara la pretension de organizar un arreglo nuevo en aquel país; que yo estaba convencido que de todos los países, México era el que daria el desengaño mas duro á los que fueran autores de una intervencion en sus negocios interiores; que las facciones eran muy hostiles unas contra otras, y de un carácter demasiado sanguinario para que las reconciliara una corta fuerza de europeos en nombre del órden y de la moderacion. Pero ¿no podrian evitarse los males que ambos tememos, definiendo con toda claridad la cooperacion con España, excluyendo la ingerencia en los negocios interiores de México? ¿No seria este un modo de proceder mejor *que el de dejar á España que busque su venganza propia y oponerse en seguida al resultado de sus operaciones?*

"Le leí á Mr. Adams algunos párrafos del despacho de Sir J. Crampton, de 13 de este mes, para manifestarle que el mariscal O'Donnell no deseaba de ninguna manera reconquistar las Indias. Me prometió Mr. Adams que comunicaria mis ideas á su gobierno.

"El gobierno de S. M. es de opinion que si han de emprenderse operaciones combinadas contra México, deben verificarse sobre las dos bases siguientes: primera, las potencias combinadas, Francia, Gran Bretaña, España y los Estades-Unidos, se ven precisadas por la conducta *arbitraria é infame* de las autoridades mexicanas, á exigir de éstas proteccion para las personas, y los bienes de sus súbditos, y en el cumplimiento de las obligaciones contraidas por la República Mexicana hácia sus gobiernos; y segunda, dichas potencias coligadas declaran al mismo tiempo que no pretenden ingerirse en los negocios interiores de México, ni en la libre eleccion de forma de gobierno por la poblacion.

"Dará V. E. lectura de este despacho á M. Thouvenel y le dejará copia."

El gobierno inglés, whig ó tory, no pierde ocasion de manifestar su *buena voluntad* á cuanto es de España ó de sus antiguas colonias, y su respeto á los Estados-Unidos.

El 27, en un despacho á Mr. Crampton, insistia lord Russell en que se dejara á los mexicanos que pusieran término á la anarquía, porque la *ingerencia de los españoles en sus negocios provocaria el antagonismo de un partido, y la de los ingleses el del otro*, lo cual prueba que son opuestos los intereses de los dos países en México; sin embargo, más tarde veremos cuán de acuerdo estuvieron sus plenipotenciarios.

El 2 de Octubre decia el embajador inglés en Paris á lord Russell, que "Mr. Thouvenel le habia dicho que no habia propuesto que se impusiera ó se influyera por la fuerza un arbitraje en los asuntos interiores de

"Los gefes de las fuerzas aliadas estarán además autorizados para llevar á cabo las demas operaciones que despues que allí se encuentren les parezcan mas propias para realizar el fin especificado en el preámbulo del presente convenio, y particularmente para poner fuera de riesgo la seguridad de los residentes extranjeros. Todas las medidas de que se trata en este artículo serán tomadas en nombre y por cuenta de las altas partes contratantes, sin atender á la nacionalidad particular de las fuerzas empleadas en ejecutarlas.

"Art. 2º Las altas partes contratantes se obligan á no buscar para sí mismas en el empleo de las medidas coercitivas, previstas en el presente Convenio, ninguna adquisicion de territorio ni ninguna ventaja particular, y no ejercer en los negocios interiores de México influencia alguna capaz de menoscabar el derecho que tiene la nacion mexicana para escoger y constituir libremente la forma de su gobierno.

"Art. 3º Se establecerá una comision, compuesta de tres comisarios nombrados respectivamente por cada una de las potencias contratantes, con plenos poderes para decidir acerca de todas las cuestiones que pueda suscitar el empleo y la distribucion de las sumas que se recauden en México, teniendo en consideracion los derechos respectivos de las partes contratantes.

"Art. 4º Deseando además las altas partes contratantes que las medidas que intenten adoptar no sean de carácter exclusivo, y sabiendo que el Gobierno de los Estados-Unidos tiene lo mismo que ellas, reclamaciones contra la República Mexicana, convienenen en que inmediatamen-

México; pero que creia muy probable que el empleo de la fuerza con el objeto legítimo que lo hacian Francia é Inglaterra, animaria á la parte sana del pueblo mexicano á aprovecharse de esta circunstancia para destruir lo existente, *y poner en su lugar algo que fuera mejor;* que confesaba que si las cosas tomaban semejante giro, no veia cómo un movimiento de esta naturaleza no recibiera *el apoyo de las potencias* que iban á México para obtener reparaciones de un gobierno reconocido por malo, de los perjuicios causados á los súbditos de las tres potencias; que, por consiguiente, aunque participando las miras de lord Russell en cuanto á la inutilidad de una ingerencia á viva fuerza, distinguia entre esta y *un estímulo indirecto* que daria al pueblo mexicano la presencia de las fuerzas en las playas de su país."

Instruido el gobierno frances de la respuesta del archiduque, se dirigió á los ministros plenipotenciarios de España y de Inglaterra, manifestándoles que respecto al restablecimiento eventual de la monarquía en México, el país debia, ante todo, hacer conocer sus sentimientos, ya por lo que toca á la forma monárquica, como sobre la eleccion de una dinastía. Aunque, segun decia el ministro de negocios extranjeros, Napoleon dejaba fuera de la candidatura para el trono á los miembros de la familia imperial francesa, de los cuales ninguno habria sido admitido por el partido conservador mexicano; y aunque aparentaba que no tenia candidato preferido, resolvió desde el momento en que se le propuso y aceptó el archiduque Fernando Maximiliano, sostener á éste y colocarle en el trono. En la conferencia de Orizaba de 9 de Abril de 1862, de que hablaré mas adelante, verá el lector pruebas de este aserto: no habia, pues, sinceridad en lo que decia el ministro de negocios extranjeros, M. Thouvenel, de que Francia no tenia candidato.—D. Francisco de P. de Arrangoiz.—*México desde 1808 hasta 1867.*

te despues de firmado el presente Convenio, se comunique una copia de él al Gobierno de los Estados-Unidos, proponiéndole su accesion á las disposiciones del mismo; y en el caso de que tenga lugar esta accesion de los Estados-Unidos, las altas partes contratantes autorizarán sin demora á sus Ministros en Washington á que concluyan y firmen con el plenipotenciario que nombre el Presidente de los Estados-Unidos, separada ó colectivamente, un convenio idéntico, suprimiendo el presente artículo, al que ellas firman en este dia. Pero como cualquiera demora en llevar á efecto las estipulaciones contenidas en los artículos 1º y 2º del presente Convenio, pudiera frustrar las miras que abrigan las altas partes contratantes, convienen las mismas en que el deseo de obtener la accesion del Gobierno de los Estados-Unidos, no haga retardar el principio de las operaciones arriba mencionadas, mas allá del término en que puedan estar reunidas las fuerzas combinadas en las aguas de Veracruz.

"Art. 5º El presente Convenio será ratificado, y las ratificaciones serán cangeadas en Lóndres en el término de quince dias.

"En fé de lo cual los Plenipotenciarios respectivos lo han firmado, sellándolo con el sello de sus armas.

"'Hecho por triplicado en Lóndres en el dia treinta y uno de Octubre, del año de gracia mil ochocientos sesenta y uno.

"(L. S.)—Firmado.—*Javier Istúriz.*

"(L. S.)—Firmado.—*Flahaut.*

"(L. S.)—Firmado.—*Russell.*"

Los Estados Unidos, por su parte, empeñados en la guerra contra los confederados, comprendieron, desde luego, el peligro en que los ponia aquella intervencion, y su causa desde aquel instante fué la misma de México; el principio de no intervencion invocado por su gabinete como una máxima legada por la sabiduría de Washington y la doctrina de Monroe su programa oficial. Como el pretexto para aquella intervencion eran las reclamaciones, el gabinete de Washington propuso al gobierno mexicano por medio del ministro residente en México, Mr. Corwin, un tratado por el cual los Estados Unidos se comprometian á pagar á los reclamantes, previa una hipoteca en terrenos; convenio que nunca se llegó á tratar sériamente por parte del gobierno de México. Los Estados-Unidos no desmayaron por esto, y se opusieron cuanto les fué posible á la realizacion del proyecto formado por Francia, Inglaterra y España, porque en su alta penetracion los políticos americanos comprendieron el objeto y fines de aquella intervencion.

Los gobiernos de estas últimas naciones y sus enviados, obrando hipócritamente, negaban de un modo absoluto el verdadero objeto de la expedicion que arribó á las playas mexicanos el 10 de Diciembre de 1861.

Como se ve, el gobierno frances tenia la idea del establecimiento de una monarquía en México; se habia buscado y encontrado ya un príncipe que aceptase la nueva corona, y sin embargo, en las proclamas de los gefes expedicionarios, en algunas cartas del mismo Napoleon al mariscal Forey, en un despacho del ministro Calderon Collantes al general Prim, y en otros documentos publicados por D. Francisco de P. Arrangoiz en su obra antes citada, no se hacia mencion de los proyectos de monarquía: era que revelarlos hubiera sido tanto como anular de antemano la farsa representada en México con el título de *junta de notables.*

Pero, ¿cuál era al pretexto de aquella intervencion? ¿cuál su objeto? El pretexto eran las reclamaciones internacionales, las tropelías dizque cometidas en las personas de súbditos extranjeros, tropelías de las que se ha hablado mucho sin enumerarse nunca; en fin, el pretexto era y parecia ser el de una guerra internacional, pero en el fondo habia un doble objeto, intervenir en los negocios de México.

"¡Mas qué! dice un escritor frances: ¿toda una gran nacion tomaba parte en las contiendas de otra? ¿Era lícito en el derecho de gentes que un Estado enviase una expedicion á derribar un gobierno de partido? Hablando en abstracto y en general, no. Pero no era ese el problema y el designio de 1862. No era simplemente quitar un gobierno para poner otro. El gobierno mexicano de entonces habia conculcado todos los derechos de sus nacionales; habia hecho injurias á las potencias europeas." Séanos lícito preguntar á nuestra vez: ¿es lícito que un Estado juzgue á *priori* de la legalidad del gobierno de otro Estado? No. Pues bien, á tanto equivalian semejantes apreciaciones. En cuanto á las injurias á las potencias extranjeras, no habian existido; en sus relaciones oficiales y privadas, el gobierno constitucional habia hecho cuanto estaba á su alcance para evitar un rompimiento; y si este fué inevitable, culpa fué de los ministros extranjeros que lo iniciaron, lo provocaron y lo llevaron á cabo como se ha visto anteriormente.

Lo que en el fondo habia de cierto era que aquella triple alianza de Francia, España é Inglaterra; aquella expedicion armada, no era sino una vasta conspiracion contra el gobierno constitucional de la República, y mas principalmente contra Juarez que lo regia, conspiracion que tenia, sin embargo, diferentes móviles contra los que la habian fraguado.

Muchos, y entre ellos deben contarse los mexicanos que hicieron creer en Europa que el partido liberal era *una minoría opresora*, y que iniciaron de nue-

vo la amortiguada de una monarquía en México, obraban guiados por el despecho; el bando conservador acababa de sucumbir; la Reforma triunfante le habia quitado los elementos con que antes trastornaban el órden social; los principios para ellos mas heréticos, mas disolventes, habian sido proclamados como base de las instituciones de su patria; el partido democrático, fiel á sus ideas, habia abierto la puerta á los empleos y á las altas dignidades de que ellos se creian dueños absolutos, á toda una juventud ansiosa de brillar en los altos puestos como habia brillado en los campos de batalla, y comprendian que solo una inmediata reaccion podia salvarlos á ellos y á su partido de una muerte social segura. Muchos otros liberales en Europa, juzgaban, sin embargo, bajo un prisma conservador los acontecimientos de México, y condenaban como malo lo que ellos tal vez habian sancionado en Europa: estos hombres no creian, no querian creer fuese una nacion capaz de ser gobernada por los principios del derecho moderno. A estos hombres, traidores los unos, imbéciles los otros, se unia toda la aristocracia europea, que juzgaban de México y de su gobierno como de un reino de caribes en el interior del Africa, y cuyo mejor argumento era la raza á que pertenecia el presidente de la República. *Un presidente indio, ¡qué horror! ¿cómo puede gobernar á un pueblo descendiente de los antiguos hidalgos españoles?* decian los hijos de los condes y duques que sirvieron de lacayos á los aliados en 1815.

Pero unos y otros no hubieran conseguido nada, sobre todo los primeros, si el emperador de Francia no hubiera acometido una vasta y extraviada empresa.

"Tiempo hacia que los Estados-Unidos inquietaban al comercio europeo, dice el escritor antes citado; su estupenda guerra civil puso de manifiesto su poder. Un millon de soldados con miles de millones de pesos para mantenerlos sin auxilio extraño, infundieron temor á las potencias de Europa que tiene intereses en el Nuevo-Mundo. Ese ejército sin igual estaba entonces dividido: una parte luchaba á muerte con la otra parte. Esta parecia una ocasion propicia. La apasionada y sangrienta guerra no permitia al gobierno de Washington ocuparse de objetos exteriores. Entonces el gobierno de Paris cambió su gran proyecto. Al lado del Norte, dijo, pongamos un gobierno fuerte que sea un obstáculo á su expansion, un apoyo de la Europa. Afirmemos ese gobierno para que en él se afirme la Europa." Este gobierno tal cual lo deseaba Napoleon, podia ser, no debia ser un gobierno republicano; al contrario, no debia tener ninguna semejanza con el de los Estados-Unidos, y á su frente debia colocarse un hombre que debiendo todo á la intervencion europea, fuese un maniquí de los gobiernos que la habian llevado á cabo. Los conservadores que residian en Europa no tuvieron inconveniente en ayudar aquella empresa que tendia á colocar á una nacion libre y soberana como México, bajo el protectorado frances; no titubearon un mo-

mento en implantar una forma de gobierno que rechazaba la nacion entera, y conspiradores no solo contra el gobierno constitucional, sino contra la soberanía del pueblo mexicano, prestaron su cooperacion para levantar un trono y entregar los destinos de su patria á un príncipe extranjero.

En aquel vasto y criminal proyecto, de todo se hizo caso menos de la voluntad y de la historia del pueblo mexicano; todo se sacrificó á la ambicion de unos y al despecho de otros. La mala fé y la traicion le dieron nacimiento, y por lo mismo sus autores debian llorar eternamente aquel crímen que la historia no tiene palabras con que condenar.